

Valparaíso, 25 de Noviembre de 2020

Señor

Diego Paulsen K.

Presidente

Cámara de Diputados y Diputadas

PRESENTE

Señor Presidente:

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 52, N° 1), letra c), de la Constitución Política de la República, y artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, las Diputadas y Diputados abajo suscritos solicitamos que se sirva recabar el acuerdo de la Sala para crear una ***Comisión Especial Investigadora, encargada de recabar antecedentes y de fiscalizar las actuaciones de la Superintendencia de Pensiones, la Comisión para el Mercado Financiero y el Servicio de Impuestos internos, ante la denuncia pública de una eventual Triangulación de Dineros entre las Administradoras de pensiones, las Administradoras de Fondos de Mercado y empresas relacionadas; asimismo conocer cuál ha sido el rol de estas instituciones en la fiscalización de la administradora de activos financieros que tiene a su cargo el fideicomiso del Presidente de la República.***

Lo anterior, se solicita en consideración a los siguientes antecedentes:

1.- Con Fecha 19 de Julio de año 2019, el medio de comunicación “El Mostrador”, publicó una nota titulada “La irregular relación entre AFP Hábitat y la administradora de inversiones Moneda Asset que develó el Caso Cascadas”, en esta nota se expone que la Administradora de Fondos de Pensiones “Hábitat”, traspasó ahorros previsionales a fondos manejados por Moneda Asset.

En la misma nota se da cuenta de que Moneda Asset participa como accionista en “ILC”, una empresa relacionada directamente con Hábitat.



2.- Existe una posibilidad de que esta administradora de Fondos de Pensiones, y otras, hayan realizado o se encuentren realizando una serie de operaciones que pueden ser consideradas ilegales.

3.- El artículo 45 bis del Decreto ley 3.500 dispone que: “Los recursos de los Fondos de Pensiones no podrán ser invertidos, directa o indirectamente, en acciones de Administradoras de Fondos de Pensiones, de Compañías de Seguros, de Administradoras de Fondos Mutuos, de Administradoras de Fondos de Inversión, de bolsas de valores, de sociedades de asesorías financieras, de sociedades administradoras de cartera de recursos previsionales, ni de sociedades deportivas, educacionales y de beneficencia eximidas proveer información de acuerdo a lo dispuesto en el artículo tercero de la ley N° 18.045.

Según la información publicada, existiría una infracción a la norma.

4.- Tanto los artículos 45 bis y 47 bis de la norma antes citada indica: “no podrán ser invertidos, directa o indirectamente en acciones de Administradoras de Fondos de Pensiones”. Es necesario indicar que el artículo 47 bis prohíbe derechamente que se pueda invertir en acciones de la propia administradora de fondos de pensiones “no podrán ser invertidos directa o indirectamente en títulos emitidos o garantizados por la Administradora del Fondo respectivo”.

5.- Cabe señalar que la participación de ILC es indirecta en la Administradora de Fondos de pensiones de Hábitat, ya que han establecido dos sociedades cerradas entre ellas, que se denominan “vehículos de inversión” -Inversiones Previsionales Chile SpA e Inversiones Previsionales Dos SpA- las que no publican balances financieros y no están bajo la supervisión de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)¹.

6.- La importancia del rol que juega Moneda Asset e ILC en el mercado financiero, su relación con las Administradoras de los Fondos de Pensiones y la forma en que estos operan juntos en el mercado.

7.- Fondos de Inversiones como Volcom estarían recibiendo dineros de las AFP, dicho fondo de inversión superaría los límites legales. La pérdida que dicho fondo genera al año no sería obstáculo para que las AFP sigan invirtiendo en este.

¹ Datos obtenidos de Nota del Medio “El Mostrador”, disponible en: <https://www.elmostrador.cl/destacado/2019/07/19/la-irregular-relacion-entre-afp-habitat-y-la-administradora-de-inversiones-moneda-asset-que-develo-el-caso-cascadas/>



Por lo anterior, la Cámara de Diputados y Diputadas acuerda;

Las Diputadas y Diputados que suscriben, en virtud de los antecedentes expuestos, vienen en solicitar, de conformidad a lo preceptuado en la letra c) del artículo del Artículo 52, de la Constitución Política de la República y el artículo 312 del reglamento de la Cámara de Diputados, que se acuerde constituir una *Comisión Especial Investigadora, encargada de recabar antecedentes y de fiscalizar las actuaciones de la Superintendencia de Pensiones, la Comisión para el Mercado Financiero y el Servicio de Impuestos internos, ante la denuncia pública de una eventual Triangulación de Dineros entre las Administradoras de pensiones, las Administradoras de Fondos de Mercado y empresas relacionadas; asimismo conocer cuál ha sido el rol de estas instituciones en la fiscalización de la administradora de activos financieros que tiene a su cargo el fideicomiso del Presidente de la República*

Esto con la finalidad de:

- 1.- Iniciar una investigación relacionada con las actuaciones de la Superintendencia de Pensiones, la Comisión para el Mercado Financiero, el Servicio de Impuestos Internos u otros organismos del Gobierno o la Administración, ante las denuncias públicas que se han realizado sobre una posible triangulación de dinero que involucraría a las Administradoras de Fondo de Pensión.
- 2.- Recabar información y recibir para tales efectos a las autoridades de Gobierno, Superintendentes, Director del Servicio de Impuestos Internos, el Presidente de la Comisión del Mercado Financiero y a quienes corresponda citar, con el objeto de lograr una investigación completa, que permita determinar responsabilidades en el caso de existir irregularidades.
- 3.- Elaborar un informe acabado como resultado de esta investigación y remitirlo al Ministerio público, para el caso de que la investigación detecte hechos que, eventualmente, pudiesen ser constitutivos de delito.



4.- Determinar si los organismos públicos encargados de fiscalizar, tales como la Superintendencia de Pensiones, la Comisión para el Mercado Financiero, el Servicio de Impuestos Internos u otros, ejercieron debidamente sus competencias.

5.- Determinar el rol que cumple Moneda Asset e ILC en el mercado financiero, su relación con las Administradoras de los Fondos de Pensiones y la forma en que estos operan juntos en el mercado. También es necesario recabar antecedentes sobre la forma en que se han fiscalizado dichas operaciones y solicitar que se ponga a disposición de la investigación toda la información disponible.

6.- Dada las denuncias públicas, resulta necesario investigar cómo ha operado nuestra institucionalidad en la fiscalización de la administradora de activos financieros que tiene a su cargo el Fideicomiso del presidente Sebastián Piñera Echenique.

7.- Conocer cuáles han sido las actuaciones de los organismos del Estado en el control de los Fondos de Inversión, tales como; Volcom, Génesis y otros que se encuentren ligado a las AFP.

La Comisión Especial deberá rendir su informe a la Corporación en un plazo no superior a 120 días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Sin otro particular, saludan atentamente a V.E.,

Cosme Mellado Pino

H. Diputado de la República

Renato Garín González

H. Diputado de la República



Ricardo Celis Araya
H. Diputado de la República

Firmas







FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. COSME MELLADO P.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. LORETO CARVAJAL A.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RAÚL SOTO M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ANDREA PARRA S.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RODRIGO GONZÁLEZ T.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTINA GIRARDI L.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RICARDO CELIS A.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RENATO GARÍN G.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA NUYADO A.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRA SEPÚLVEDA O.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. PATRICIO ROSAS B.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GABRIEL SILBER R.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MANUEL MATTA A.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. PAMELA JILES M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. IVÁN FLORES G.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GIORGIO JACKSON D.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA VALLEJO D.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO WINTER E.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA HERNANDO P.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ALEXIS SEPÚLVEDA S.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CARMEN HERTZ C.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RENÉ SAFFIRO E.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. KARIM BIANCHI R.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CLAUDIA MIX J.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS ROCAFULL L.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RAÚL SALDÍVAR A.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JENNY ÁLVAREZ V.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ PÉREZ A.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRO BERNALES M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GAEL YEOMANS A.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FELIX GONZÁLEZ G.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ESTEBAN VELASQUEZ N.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. WLADO MIROSEVIC V.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA PÉREZ S.



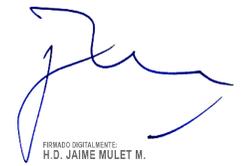
FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS HIRSCH G.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN SANTANA C.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME NARANJO O.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME MULET M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. PABLO VIDAL R.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN LUIS CASTRO G.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MANUEL MONSALVE B.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MAYA FERNÁNDEZ A.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBÁÑEZ C.



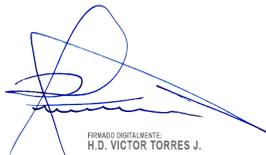
FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GABRIEL ASCENCIO M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RENÉ ALINCO B.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. BORIS BARRERA M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. VÍCTOR TORRES J.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GASTÓN SAAVEDRA C.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GUILLERMO TEILLIER D.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL WENZEL A.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. PEDRO VELÁSQUEZ S.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA CASTILLO M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCOS ILABACA C.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FIDEL ESPINOZA S.

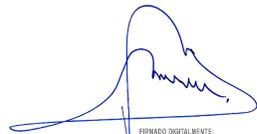


OFICINA
CAMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
CHILE
FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HUGO GUTIÉRREZ G.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FLORCITA ALARCÓN R.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARIO VENEGAS C.

